

Suscribese en la imprenta del editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 12 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y comunicados que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y DOMINGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL.

El señor subsecretario de la Gobernacion del reino me comunica con fecha 31 de julio último la real orden que sigue:

«En vista de las dificultades que el estado de las provincias y atenciones de mas grave urgencia oponen á la apertura del colejo científico en octubre próximo; ha resuelto S. M. se suspendan por ahora y hasta nueva resolucion el concurso y exámenes en las provincias para la admission de alumnos en dicho establecimiento literario. De real orden, comunicada por el señor secretario del despacho de la Gobernacion del reino lo digo á V. S. para su intelijencia y efectos correspondientes.»

Y para su publicidad he dispuesto se inserte en el Boletin. Toledo 13 de agosto de 1836. — Juan Pedro de Quijana.

Circular. — Deseando yo comprobar con los datos oportunos los males y apuros que produce á los pueblos el retraso que experimentan para liquidar los suministros hechos á la fuerza armada que tiene su destino en esta provincia, los dispendios que para ello se les causan, y los embarazos con que aquella operacion se realiza, esforzando asi la esposicion que la diputacion provincial ha elevado á S. M. y las jestioncs que yo he practicado, he acordado que para este fin los ayuntamientos de la provincia formen dentro de diez dias contados desde esta fecha, y me remitan por el primer correo siguiente

1.º Testimonio del valor de los suministros hechos y no abonados, con espresion de los presentados á liquidacion y fecha de su presentacion, y de los no presentados aun.

2.º Nota á continuacion de las raciones de pan ú otra especie suministradas á dicha fuerza en los

cinco primeros dias del corriente mes, con espresion de cuerpos ó rejimiento.

Y para su cumplimiento lo digo á VV. por el Boletin oficial. — Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 15 de agosto de 1836. — Juan Pedro de Quijana. — Sres. presidentes y ayuntamientos de la provincia.

INTENDENCIA.

El señor director jeneral de rentas provinciales y negociado jeneral con fecha 3 del actual me comunica la siguiente circular.

El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda con fecha 27 del mes próximo pasado me comunica la real orden siguiente:

«Al director jeneral de aduanas digo con esta fecha lo que sigue. — He dado cuenta á la REINA Gobernadora de lo espuesto por esa direccion al remitir al ministerio de mi interino cargo el expediente sobre la separacion del primer vista de la aduana de Tarragona D. Esteban de Cautelar, y del interventor de la de Salou D. José Escofet. Y S. M. en su vista se ha servido mandar que lo devuelva á V. S., como lo hago de real orden, á fin de que por el conducto correspondiente se comuniqué á ambos interesados lo que contra ellos resulte para que manifiesten lo que les ocurra en su justificacion; siendo la voluntad de S. M. que asi se haga en todos los expedientes gubernativos de esta clase relativos á la conducta politica y moral de los empleados: de modo que no haya riesgo de que ninguno de ellos sea juzgado sin oírsele, y á efecto de que puedan esponer por sí mismos sus sentimientos y las pruebas que tengan dadas de su adhesion al trono lejítimo y á las libertades patrias. De real orden lo traslado á V. S. para su intelijencia y efectos consiguientes.»

Por otra real orden de 30 del mismo mes de julio dice á esta direccion el mismo Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda lo que sigue:

Al secretario del consejo Real de España é Indias digo con esta fecha lo siguiente. He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del oficio de V. S. de 22 de este mes, en que manifiesta que deseando el consejo Real de España é Indias uniformar la marcha de todas sus secciones en la ejecucion de la real orden de 16 del mes anterior sobre clasificacion de empleados separados de sus destinos gubernativamente, habia acordado elevar á la aprobacion de S. M. las reglas siguientes: 1.ª Pedir al ministerio respectivo el expediente gubernativo que hubiese producido la separacion del empleado: 2.ª Apareciendo bastante fundada la separacion por los cargos que produzca el expediente, se pasará al interesado una nota de ellos, á fin de que conteste por escrito y directamente á la seccion, haciéndose todo sin ningun aparato forense: 3.ª En vista de la contestacion del interesado, la seccion, ó bien pedirá nuevos informes, ó bien pronunciará su fallo segun lo que parezca mas conforme á justicia: 4.ª Cuando los fundamentos para la separacion contenidos en el expediente gubernativo no se estimen suficientes, se pedirán nuevos mas amplios informes, y llegados que sean, se procederá como queda prevenido en la regla anterior: 5.ª Siempre que para la separacion no haya precedido expediente gubernativo, dispondrá la seccion que se forme por la autoridad competente, y procederá despues de formado aplicando segun el caso las disposiciones de la regla 3.ª ó las de la 4.ª: 6.ª En el caso en que la seccion viere que no conviene la formacion del expediente gubernativo por resultar que la separacion fue efecto de circunstancias del momento, sin que aparezean indicios de culpabilidad, declarará sin mas trámites cesante al individuo asi separado: 7.ª En todos los fallos la seccion espresará el caso de las disposiciones jenerales para clases pasivas contenidas en la ley de 26 de mayo de 1835, en que considera á cada interesado, y consultará los referidos fallos al ministerio para la resolucion de S. M.: 8.ª En el caso de que resulten de algun expediente indicios suficientes de haberse cometido algun delito previsto por nuestras leyes, se pasarán los documentos precisos al tribunal competente para que proceda contra quien haya lugar. Y S. M., conformándose con el parecer del consejo de ministros, se ha servido aprobar las espresadas reglas. De real orden lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes."

Lo que comunico á V. S. con igual objeto.

La que he creido conveniente insertar en el presente Boletin oficial para noticia y conocimiento de quienes corresponda. Toledo 12 de agosto de 1836.—Domingo Lopez de Castro.

AVISO OFICIAL.

El intendente jeneral del ejército.—Hace saber: Que se saca á pública subasta el suministro de las raciones de pan y pienso que se necesiten para las tropas y caballos estantes y transeuntes por

el distrito de la capitania jeneral de Aragon desde 4.º de octubre próximo hasta fin de setiembre de 1837: y para su remate ha señalado el dia 22 de agosto actual á las doce horas del dia en los estrados de esta intendencia jeneral. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la secretaria de la misma. Madrid 4.º de agosto de 1836.—Francisco de Icabalceta.—El oficial 4.º encargado de la secretaria, Agustin de Castro.

BOLETIN OFICIAL N.º 19.
de la venta de bienes nacionales.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

ANUNCIO N.º 62.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin núm. 10 del domingo 12 de junio anterior, anuncio número 26, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las casas consistoriales de esta M. H. V., por los juzgados de primera instancia, las fincas siguientes:

FINCAS.	Tasadas en reales vellon.	Se han remata do en rs. vn.
Una casa sita en esta corte, calle del Carmen, núm. 24, manzana 352, de 4842 pies...	386.416	677.000
Otra id. id. calle de Atocha, con vuelta á la de santo Tomas, núms. 2 y 4, manzana 459, de 4786 ³ / ₈ pies.....	218.912	354.000
Otra id. id. plazuela de santo Domingo, número 27, manzana 406, de 972 ⁷ / ₈ pies.	409.975	230.000
Otra id. id. calle del Meson de Paredes, con vuelta á la de la Esgrima, números 14 y 15, manzana 55, de 7098 pies.....	421.626	430.000
Otra id. id. calle de Embajadores, con vuelta á la de Mira el Sol y á la de Santiago el Verde, núms. 54, 1 y 3, manzana 76, de 8439 pies.....	90.529	181.000
Otra id. id. calle de san Bartolomé, núm. 45, manzana 310, de 4762 pies.....	61.623	400.000
Otra id. id. calle de la Lechuga, núm. 3, manzana 465, de 2567 pies.....	428.067	221.000

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la real instruccion de 4.º de marzo último. Madrid 22 de julio de 1836.—El comisionado principal de los arbitrios de amortizacion, Mateo de Murga.

ANUNCIO N.º 63.

Por providencia del señor intendente de la provincia de Cataluña están señalados los días 41, 42 y 43 del próximo mes de agosto, para el remate en Barcelona de las fincas nacionales que se espresarán; y debiendo celebrarse también en esta capital en los mismos días de once á doce de la mañana en sus casas consistoriales, con arreglo á lo prevenido en el artículo 28 de la real instrucción de 4.º de marzo último, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico, y ante los señores jueces de primera instancia y escribanías que han de celebrarse.

Fincas que se rematarán por ante el señor Sr. D. Luis Mayans, y escribanía de D. Francisco Montoya, el día 11 de agosto próximo.

Una casa en la Rambla de la ciudad de Barcelona, núm. 43 segundo, que perteneció al suprimido colejio de la Merced de la misma, que tiene de sitio 6412 palmos catalanes, tasada en 259.458 rs.

Para el 13 de agosto dicho.

Otra id. en la misma ciudad, sita en la calle de las Freixuras, núm. 48, que perteneció al suprimido convento de Dominicos de la misma, que tiene de sitio 5884 1/2 palmos catalanes, tasada en 95.254 rs. y 25 mrs.

Fincas que se rematarán ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, y escribanía de D. José Celis Ruiz el día 12 de agosto próximo.

Una casa en dicha ciudad de Barcelona, sita en la calle de las Freixuras, núm. 47, que perteneció al suprimido convento de Dominicos de la misma, que tiene de sitio 5864 palmos cuadrados catalanes, tasada en 99.000 rs.

Otra id. en la misma ciudad, núm. 46, calle de las Freixuras, que tiene de sitio 5902 palmos cuadrados catalanes, y perteneció al mismo convento de Dominicos, tasada en 400.341 rs. y 41 maravedís.

ANUNCIO N.º 64.

Por providencia del señor intendente de la provincia de Extremadura están señalados los días 18 y 20 del próximo agosto, para el remate en Badajoz de las fincas nacionales que se espresarán; y debiendo celebrarse también en esta capital en los mismos días de once á doce de la mañana en sus casas consistoriales, con arreglo á lo prevenido en el artículo 28 de la real instrucción de 4.º de marzo último, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico, y ante los señores jueces de primera instancia y escribanías que han de celebrarse.

Finca que se rematará ante el Sr. D. Luis Mayans, y escribanía de D. Francisco Montoya, el día 18 de agosto citado.

Una casa en Badajoz y su calle del Granado,

[3]

núm. 47, que perteneció al suprimido convento de san Onofre de dicha ciudad, tasada en 24.654 reales.

Fincas que se rematarán ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, y escribanía de D. José Celis Ruiz, el 20 de agosto próximo.

Una casa en la misma ciudad de Badajoz, calle del Pozo, núm. 5, tasada en 45.156 rs.

Otra id. en dicha calle, núm. 6, tasada en 45.032 reales.

Y otra id. en la misma calle, núm. 10, tasada en 52.034 rs.

Cuyas tres casas pertenecieron al suprimido convento de san Onofre de la misma ciudad.

NOTA. Por orden de la direccion de amortizacion de 20 del corriente, se suspende el remate anunciado para el día 30 del mismo de las dehesas de Arroyo de las Puertas y Cerro ó quinta de la Racha, sitas en la citada provincia de Extremadura.

ANUNCIO N.º 65.

Por providencia del señor intendente de la provincia de Salamanca, está señalado el 46 de agosto, próximo, ante el juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se espresarán; y con arreglo al artículo 28 de la real instrucción de 4.º de marzo último se verificarán en las casas consistoriales de esta capital, en mismo día y hora de once á doce, ante el Señor D. Mateo Miguel Ayllon, ministro honorario de la real audiencia de Albacete, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

Una yugada de tierras con siete prados, que todo forma la cabida 79 huebras, sitas en el lugar de las Torres, indivisibles segun el dictamen de la comision de agricultura, que perteneció al convento de santa María de las Dueñas de Salamanca, tasadas en 46.925 rs.

Otra yugada de id. en dicho término, de cabida de 42 huebras y cuarta, que pertenecieron á las de san Pedro de la Paz de la misma ciudad, tasadas en venta en 2725 rs.

El término redondo del puerto de la Anunciacion, que se compone de 449 huebras de tierra labrantía, un prado pequeño, 200 huebras de monte de encina de mediana calidad, la parte entera del rio Tormes que le baña, con un pequeño trozo en medio de él que forma una isleta; una barca que facilita el pasaje de aquel punto y otros varios á dicha ciudad; dos casas, la una pequeña para el barquero, y la otra para el rentero, con todas las oficinas necesarias para la labranza, todas ellas á un piso, indivisibles segun el dictamen de la comision de agricultura, que perteneció al convento de santa Ursula de la misma ciudad, tasado todo en venta en 80.400 rs.

Todas las tierras que con sus disfrutes le pertenecieron en el término de los Villares de la Rei-

na, que hacen la cabida de 886 huebras y 60 reses de yeba divisibles, según la comision de agricultora, en 43 yugadas, al convento de santo Domingo de la misma ciudad, tasadas en 506.223 reales.

ANUNCIO N.º 66.

Por providencia del señor intendente de la provincia de Plasencia está señalado el 14 de agosto próximo, ante el juez de primera instancia de dicha ciudad; para el remate de la finca que se espresará, y con arreglo al artículo 28 de la real instrucción de 4.º de marzo último se verificará en las casas consistoriales de esta capital en el mismo día y hora de once á doce ante el Sr. D. Luis Mayans, ministro honorario de la real audiencia de Zaragoza, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del comisionado principal de los arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

Una heredad de 876 pies de olivo en el término del tesoro y de Valdemorillo, que perteneció á las moujas de la Encarnacion de la misma ciudad, tasada en 26.400 rs.

ANUNCIO N.º 67.

Por providencia del señor intendente de la provincia de Leon está señalado el 16 de agosto próximo, ante el juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se espresarán; y con arreglo al artículo 28 de la real instrucción de 4.º de marzo último se verificará en las casas consistoriales de esta capital, en el mismo día y hora de once á doce ante el Señor D. Luis Mayans, ministro honorario de la real audiencia de Zaragoza, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del comisionado administrador de los arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

Las huertas de los Aguilares, sitas en la ribera del Boeza, término de Ponferrada, que pertenecieron al suprimido convento de Agustinos de aquella villa, que hacen 43 tabladas, cercadas de por sí con diferentes arbustos, tasadas en 43.375 reales.

Un término pedregoso y escombros de una casa del mismo convento, tasado en 300 rs.

Un molino con su huerto contiguo, de tres paradas, con varios pies de nogal y castaño, que perteneció al mismo convento, tasado en 16.000 reales.

ANUNCIO N.º 68.

Por providencia del señor intendente de la provincia de Murcia están señalados los días 14 y 16 de agosto próximo, ante el juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se espresarán; y con arreglo al artículo 28 de la real instrucción de 4.º de marzo último

se verificará en las casas consistoriales de esta capital, en el mismo día y hora de once á doce ante el Sr. D. Luis Mayans, ministro honorario la real audiencia de Zaragoza, juez de primera instancia de esta capital y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del comisionado administrador de los arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

Fincas que se rematarán el día 14 de agosto, que pertenecieron al suprimido convento de Trinitarios Calzados de dicha ciudad.

Una casa en la ciudad de Murcia, calle de la Gloria, núm. 67, tasada en 1600 rs.

Otra id. en la referida calle, núm. 68, tasada en 1560 rs.

Otra id. id. nombrada calle de Bragueta de san Juan, núm. 4, tasada en 800 rs.

Otra id. en la referida calle, núm. 5, tasada en 1200 rs.

Otra id. en id. núm. 6, tasada en 950 rs.

Otra id. en id., sin número, tasada en 1300 rs.

Fincas que se rematarán el día 16 del mismo, que pertenecieron al referido convento de dicha ciudad.

Un descubierta titulado el Baño de los Trinitarios, junto al camino de Monteagudo, tasado en 600 rs.

Una casa sin número, calle del Cigarral, tasada en 1100 rs.

Otra id. en id., tasada 1800 rs.

Un solar en la misma calle, tasado en 1800 rs.

Una casa en la calle de las Pilas, núm. 45, tasada en 9600 rs.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en los días y horas que se citan.—Madrid 22 de julio de 1836.—El comisionado de los arbitrios de amortizacion, Mateo de Murga.

AVISO.

Los profesores de la ciencia de curar y los varios particulares que presenciaron las operaciones de catarata practicada públicamente en el hospital de á fuera el 6 del actual por el profesor de cirugía D. José Segura, pasarán si gustan al referido hospital y le hallarán con la vista restablecida, sin que haya observado dolor ni la mas leve indisposicion.

El operado con tan feliz resultado es Antonio Ruiz, de 54 años, vecino de Hormigos: estas dos operaciones y dos visitas por día han sido gratis. D. Roque Moreno, de 60 años, vive en la calle de Obra Prima, núm. 8.

Los que adolezcan de cataratas y deseen aprovecharse del feliz y delicado instrumento, reconocido por tal con hechos incontestables, pueden presentarse hasta el 20 del actual, y los que deseen ser operados en su respectivo domicilio le darán el correspondiente aviso, franco de porte, dirigiéndose á la calle Mayor, portales de sedas, número 62, cuarto principal, Madrid.